



## ÁGREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 6/202 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a la operación de crédito a largo plazo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.agreda.es](http://www.agreda.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 11 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez 2090

---